

---

**Señores:**  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.**  
**E. S. D.**

---

**Ref.-** Proceso ordinario laboral de **MARÍA CLAUDIA MOSQUERA GONZÁLEZ** contra **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S., y otro.**

**Exp.- 76001-31-05-002-2021-00015-00**

**Asunto:** Solicitud aplazamiento audiencia.

**JUAN FERNANDO RICO CAICEDO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mí condición de apoderado judicial de la demandada **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. (en adelante mi representado)**, según poder que obra en el expediente, y de conformidad con lo señalado en el inciso quinto del artículo 77 del CPT y SS, me permito solicitar la reprogramación de la audiencia prevista para el día 29 de julio de 2025, a la 1:30 p.m., lo anterior teniendo en cuenta los siguientes:

## **I. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD**

**PRIMERO:** Mediante Auto Interlocutorio No. 3365 de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Despacho señaló la hora de la 1:30 P.M. del VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), para la realización de la audiencia obligatoria de Conciliación, Decisión de excepciones previas, Saneamiento y Fijación del litigio, conforme al artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**SEGUNDO:** El suscrito apoderado judicial se encuentra en la imposibilidad de comparecer a la audiencia programada en la hora y fecha ya citadas debido a circunstancias de fuerza mayor de carácter médico que comprometen la vida y salud de mi familia, esto teniendo en cuenta que, por determinación médica estricta e ineludible, el parto de mi hija fue programado para ser inducido precisamente el día veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), coincidiendo exactamente con la fecha señalada para la audiencia, según consta en el certificado médico expedido por la profesional Dra. Laura Daniela Dulce Pacheco.

**TERCERO:** Esta situación médica imprevista y de carácter urgente constituye una circunstancia de fuerza mayor absoluta que no solo imposibilita mi comparecencia

a la diligencia judicial, sino que además me obliga a permanecer al lado de mi esposa e hija recién nacida, velando por su salud y bienestar en un momento tan crítico y delicado.

**CUARTO:** Así mismo, resulta materialmente imposible sustituir el poder otorgado, toda vez que si bien en la firma donde laboro existen otros colegas, ninguno de ellos cuenta con la especialización necesaria en Derecho Laboral que requiere la atención de este proceso ordinario laboral. Por lo que, al no contar con los conocimientos técnicos específicos, y experiencia práctica en este tipo de procesos, no me es posible delegar la representación en otro profesional del derecho.

**QUINTO:** Adicionalmente, ante la situación imprevista y urgente del parto programado médicamente para el día de la audiencia, no me es posible realizar en debida forma el empalme del proceso, toda vez que, un empalme responsable y profesional requiere tiempo suficiente para el estudio detallado del expediente, la comprensión de las estrategias procesales adoptadas, el análisis de las pruebas y la preparación específica para la audiencia, actividades que resultan imposibles de realizar en las circunstancias actuales donde mi atención está completamente enfocada en el bienestar de mi familia.

**SEXTO:** La situación descrita configura un evento absolutamente imprevisto, irresistible e inevitable que escapa totalmente a mi control como apoderado, configurando así una causal de fuerza mayor de la más alta entidad que justifica plenamente no solo la imposibilidad de asistencia a la audiencia programada, sino también la imposibilidad de realizar una sustitución adecuada del mandato que garantice una representación competente y especializada de mi poderdante.

**SÉPTIMO:** Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de mi representada, es necesario que la audiencia sea reprogramada para una fecha en la cual pueda comparecer debidamente y ejercer la representación judicial correspondiente.

## II. SOLICITUD

Con fundamento en los hechos expuestos, respetuosamente solicito a su Despacho:

1. Excusar la inasistencia del suscrito apoderado judicial a la audiencia programada para el día veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 01:30 P.M., por configurarse una causal de fuerza mayor debidamente acreditada.
2. Reprogramar la audiencia obligatoria de Conciliación, Decisión de excepciones previas, Saneamiento y Fijación del litigio para una fecha posterior que permita la comparecencia del suscrito apoderado y garantice el debido proceso y el derecho de defensa de mi poderdante.

### III. ANEXOS.

Acompaño con la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Certificado médico expedido por la Dra. Laura Daniela Dulcey Pacheco.

Atentamente,

**JUAN FERNANDO RICO CAICEDO**  
C.C. 1.020.743.346 de Bogotá D.C.  
T.P. 222.862 del C.S. de la Jra.